



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ordinario laboral

Radicado: 0515431120012024-0003200

Decisión : Autoriza nueva dirección electrónica para notificaciones

A solicitud del apoderado del llamado en garantía Seguros del Estado S.A, se autoriza tener para efectos de notificaciones judiciales las nuevas direcciones electrónicas aportadas por solicitante, esto es, los correos electrónicos notificaciones@arangoabogados.co; icar@arangoabogados.co y arangoabogadosprivado@gmail.com, también se tendrá como medio de comunicación el apoderado del llamado en garantía los números telefónicos 604 473 57 29 , 301 777 91 13 y 301 649 15 53.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8613815105106081db37d3a6199d475b3a4f9831e6eb5af044b35f2a20a5b3b8**

Documento generado en 24/04/2024 06:37:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>